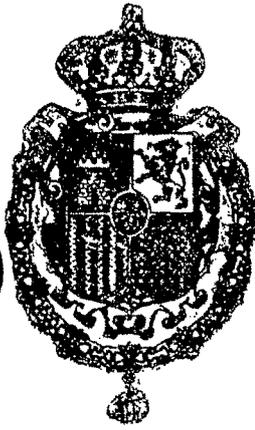


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCIÓN DE INFANTERÍA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en

la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Enrique Pérez Dalmau y termina con el primer teniente (E. R.) D. Miguel Zurdo Nieto; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Enrique Pérez Dalmau	Coronel	Reg. Las Palmas	Lérida	Lérida
» Ramón Bonafonte Ostaled	T. coronel	Zona Albacete, 24	Pinoso	Alicante
» Bernardino Bocinos García	Idem	Caja León, 92	León	León
» Fernando Rivas García	Idem (E. R.)	Zona Segovia, 4	Segovia	Segovia
» Santiago Urbano Salas	Idem	Reg. Cantabria, 39	Logroño	Logroño
» Amancio Rodríguez Alvarez	Comandante	Bón. 2.ª rva. Monforte, 113	Monforte	Lugo
» Manuel García Pascual	Capitán	Reg. San Quintín, 47	Sagunto	Valencia
» Francisco López Fernández	Idem	Reg. Mahón	Madrid	Madrid
» Justo Ríos Jiménez	Idem	Reg. de la Lealtad, 30	Alicante	Alicante
» Juan San Bou	Idem (E. R.)	Zona Gerona, 31	Gerona	Gerona
» Pedro Sádaba Carcar	Idem (idem)	Idem Pamplona, 35	Carcar	Navarra
» Miguel Zurdo Nieto	1.º teniente (E. R.)	Bón. 2.ª rva. Valladolid, 94	Valladolid	Valladolid

Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Orense, al sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Manuel Lage Conde, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. José Alvear y Aguirre, pase destinado al esquadron de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al coronel del cuarto Depósito de reserva de Caballería D. Emilio López de Vinueza y Díaz, por cumplir la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al teniente coronel del Depósito de armamento de Artillería de Jaca, D. Francisco Cerón y Cuervo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Palomar y Mur y termina con D. Manuel Barreiro Alvarez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita

Coroneles

- D. José Palomar y Mur, ascendido, supernumerario en la quinta región, continúa en igual situación.
- » Eduardo Cañizares y Moyano, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, á situación de excedente en la primera región.

Teniente coronel

- D. José Kith y Rodríguez, ascendido, excedente en la segunda región, á la comandancia de Bilbao.

Comandantes

- D. Fernando Plaja y Sala, del sexto regimiento mixto, al séptimo depósito de reserva.
- » Diego Belando y Santiesteban, ascendido, de la comandancia de Cádiz, al sexto regimiento mixto.

Capitanes

- D. Joaquín Coll y Fúster, ascendido, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Mallorca, á la comandancia de Cádiz.
- » Luis García Ruiz, ascendido, de la compañía de Telégrafos de la comandancia de Mallorca, á situación de excedente en Baleares.
 - » Numeriano Mathé y Pedroche, del sexto regimiento mixto, á situación de excedente y en comisión en la liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - » Alberto Novella y Lizaur, excedente en la primera región, procedente de reemplazo por enfermo, al sexto regimiento mixto.

Primeros tenientes

- D. Andrés Fernández Osinaga, excedente en la primera región, procedente de reemplazo por enfermo, al séptimo regimiento mixto.
- » Luis Palanca Martínez, del segundo regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos de la comandancia de Mallorca.
 - » Manuel Barreiro Alvarez, del sexto regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la comandancia de Mallorca.

Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de las obras de reparación que se consideran de imprescindible necesidad en los edificios del campo de tiro de Araca (Vitoria), que V. E. remitió á este Ministerio en 20 de febrero último; disponiendo, al propio tiempo, que su importe de 1.404 pesetas sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, importante 6.000 pesetas, por la que se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Bilbao 4.124 pesetas para reparaciones en el cuartel de María Cristina de Santander, con arreglo al proyecto aprobado por real orden de 13 de mayo de 1905 (núm. 547 del L. de C. é I.) y 1.876 pesetas como aumento de la cantidad que tiene concedida la misma comandancia para entretenimiento corriente, á fin de que pueda atender á las reparaciones urgentes que se hacen precisas en el mencionado cuartel de María Cristina como consecuencia de los desperfectos ocasionados por los temporales en febrero del año actual; obteniéndose la citada cifra de 6.000 pesetas

haciendo baja de otra igual en la cantidad que tiene concedida dicha comandancia en la propuesta de inversión vigente con aplicación á la obra: «Reforma del cuartel del Sur en la plaza de Santofía» (núm. 283 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo del ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en este Ministerio, D. Ricardo Martínez Unciti, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 19 de abril próximo pasado y disponer que el capitán de Ingenieros, con destino en la comandancia de este cuerpo en Vigo, D. Carlos Codes é Illescas, tenga su residencia habitual en Pontevedra mientras duren las obras de construcción del cuartel de San Fernando de dicha capital, que se ejecutan por contrata, á fin de que pueda ejercer la constante dirección, inspección y vigilancia de las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), con destino en la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria, D. Fabián Suero Fernández, en súplica de que le sea concedido el retiro con arreglo á la ley de 28 de enero del corriente año (C. L. núm. 19), y con los beneficios que preceptúa la de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el cuerpo á que pertenece por fin del mes corriente y pase á situación de retirado, con residencia en Zarza de Montánchez (Cáceres), con las ventajas que solicita, asignándole los 90 céntimos del sueldo del empleo de segundo teniente ó sean 146,25 pesetas al mes, abonables por la primera región hasta fin de marzo de 1932 en que, por cumplir en 25 del mismo la edad de 60 años, pasará, con arreglo á lo

establecido en la real orden circular de 19 de febrero de 1902 (D. O. núm. 40), á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con el haber mensual de 146,25 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de Canarias, General del primer Cuerpo de ejército y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 5 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de esa plaza, se remese á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA
	Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Zaragoza..	400
Idem de íd. de Logroño.....	200
Idem de íd. de Pamplona.....	100
Idem de íd. de Jaca.....	100
<i>Total</i>	800

Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la comandancia de Artillería de esa plaza Diego Feria Vázquez, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en la regla segunda del art. 6.º de la real orden circular de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260) y en armonía con la de 31 de octubre de 1902 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 31 de marzo último, promovida por el sargento de la sección sanitaria de esa plaza D. Pablo Pérez Carmona, en súplica de que se le concedan dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, una sin pensión y otra pensionada con 2'50 pesetas al mes, por llevar más de seis años de permanencia en Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en la regla segunda del art. 6.º de la real orden circular de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 260), en armonía con lo dispuesto en la de 31 de octubre de 1902 (C. L. núm. 249) y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla segunda de la de 12 de noviembre de 1898 (C. L. núm. 348).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la Memoria de la Escuela práctica del año 1905, de la compañía de telégrafos del cuarto regimiento mixto de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, al sargento de la expresada compañía Emeterio Rodrigálvarez, por haberse distinguido notablemente en dicha Escuela práctica y poseer ya la corona de Escuela práctica, que obtuvo en años anteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al capellán segundo del Clero Castrense con destino al regimiento Infantería de Almansa número 18, D. Juan Villodres Blesa, que es el primero en condiciones de obtenerlo, debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 17 de abril último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Artillería D. Enrique Martín Torrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de abril último, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado antela Comisión mixta de reclutamiento de esas islas, al comandante de Infantería D. Miguel Villalonga Mutti, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 18 de abril último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del sargento que fué del regimiento Caballería Reserva de Alcázar núm. 3, Rafael Benito Chimento, le ha sido expedida por duplicado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el teniente coronel D. Hipólito García y comandante D. José Sáez, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1893, y el cual documento fué registrado al folio 8 con el núm. 246.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 20 de abril último, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa del cabo que fué del regimiento Infantería de San Marcial, Rufino Muro Murillo, le ha sido expedido por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Federico de la Aldea y teniente coronel D. Julián López, á favor del citado individuo, hijo de Ezequiel y de Victoria, natural de Puebla de la Barca (Alava), y el cual documento fué registrado al folio 31 con el núm. 1.045.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del tercer Cuerpo de ejército, en 20 de abril último, que por haber sufrido extravío el pase de reserva y fe de soltería del soldado que fué del regimiento Infantería de Bailén, José Invernón Legas, le han sido expedidos por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Pedro Pino y comandante D. Fernando Zurita, á favor del citado individuo, y el cual pase fué registrado al folio 105 con el núm. 642.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, respecto á la necesidad de aumentar el número de profesores en la plantilla de la misma, en atención al excesivo número de alumnos que han de incorporarse en 1.º de septiembre próximo; y teniendo presente que en el actual presupuesto no existe cantidad alguna para esta atención, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se aumente en once el número de profesores de la clase de capitanes, en el referido centro de enseñanza, cubriéndose estas plazas en la forma reglamentaria y debiendo los que para ellas se designen, prestar sus servicios en comisión en el mismo, quedando afectos para el percibo de sus haberes á batallones de segunda reserva, abonándoseles la gratificación de profesorado por el fondo de material de la Academia y permaneciendo en la situación ó destino en que se encuentren al ser destinados á este centro, hasta el 1.º de septiembre próximo, que verificarán su incorporación al mismo: Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las referidas plazas se incluyan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y que los que las desempeñen vayan ocupando por orden de antigüedad las vacantes de capitán que sucesivamente ocurran en la plantilla de la academia, anunciándose las que así se produzcan entre los destinados en comisión, para cubrir las con arreglo á las prescripciones antes mencionadas, ínterin pertenecen todos á la referida plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Cervera, vecino de Bellmunt (Tarragona), en solicitud de que se disponga sea nuevamente reconocido facultativamente, por creerse imposibilitado para el trabajo, con objeto de poder exceptuar del servicio militar á su hijo Joaquín Cervera Tonil, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el recurrente ya fué reconocido oportunamente y declarado apto para el trabajo, y de acuerdo con lo informado por V. E. en 17 de abril último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército:

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Belda y Belda, vecino de esta corte, calle de San Dámaso núm. 2, pral., en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Antonio López Palazón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 3 del corriente, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Orense, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que tenía su destino en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, D. Enrique Cid Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación V. E., que está ajustada á lo que disponen las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia, Director general de Cría Caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al primer teniente de ejército para dichos efectos, guardia de ese Real Cuerpo D. Juan Palencia Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al músico de ese Real Cuerpo

D. Juan Blasco Caballero, por cumplir la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al capitán de Carabineros con destino en la comandancia de Orense **D. Félix Rupérez Teresa**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Figueras (Gerona), al primer teniente de Carabineros (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de dicha provincia, **D. Fernando Díaz Fernández**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocien-

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al primer teniente de Carabineros (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de dicha provincia, **D. Mariano López-Cozar Guerrero**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Fernando García Ibarrola** y termina con **Antonio Veiga Salgado**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Fernando García Ibarrola.....	Sargento.....	Málaga.....	Nerja.....	Málaga.
José Arias de Rega.....	Carabinero.....	Lugo.....	Mondoñedo.....	Lugo.
Juan Alfonso Garzón.....	Otro.....	Lérida.....	Bausen.....	Lérida.
Miguel Fidalgo Romero.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
Pedro García Lafranca.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Pascual Gaspar Iso.....	Otro.....	Navarra.....	Jasa.....	Huesca.
Juan López Sánchez.....	Otro.....	Almería.....	Gergal.....	Almería.
Juan López Terrel.....	Otro.....	Algeciras.....	La Línea.....	Cádiz.
Isidro López Soria.....	Otro.....	Navarra.....	Mallona.....	Soria.
Juan Llauneta Solá.....	Otro.....	Gerona.....	San Feliu de Guixols.....	Gerona.
Francisco Martín Rivero.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Rafael Méndez López.....	Otro.....	Asturias.....	Avilés.....	Oviedo.
Juan Rivero García.....	Otro.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
Pablo Remada Comarella.....	Otro.....	Gerona.....	Lloret de Mar.....	Gerona.
Germán Ramajo Morientes.....	Otro.....	Cáceres.....	Moraleja.....	Cáceres.
Cristóbal Ruiz Oliva.....	Otro.....	Sevilla.....	Morón.....	Sevilla.
Hermenegildo Ramos Manzano.....	Otro.....	Gerona.....	Port-Bou.....	Gerona.
José Roquer Martínez.....	Otro.....	Coruña.....	Puebla de Caramiñal.....	Coruña.
Antonio Veiga Salgado.....	Otro.....	Orense.....	Verín.....	Orense.

Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad Rodrigo (Salamanca), al capitán de la comandancia de la Guardia civil de dicha provincia D. Isidro Bayón González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Villagarcía (Albacete), al primer teniente de la comandancia de la Guardia civil de dicha provincia D. Félix Jiménez y Jiménez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el retiro para Maceda (Orense), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), afecto para haberes á la comandancia de dicha provincia, D. Gregorio Pérez y Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Francisco Espinosa Guirado y termina con Lucas Vázquez Vázquez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Francisco Espinosa Guirado.....	Sargentos.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Juan Leva Rodríguez.....		Cáceres.....	Torremocha.....	Cáceres.
Evaristo Martínez Alonso.....	Cabo.....	Oviedo.....	Orense.....	Orense.
Ramón Izco Goñi.....		Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
José Abril Expósito.....	Guardias.....	Barcelona.....	Mataró.....	Barcelona.
Manuel Aparicio Monedero.....		Cuenca.....	Madrid.....	Madrid.
Juan Bermúdez Calveche.....		Logroño.....	Logroño.....	Logroño.
Emilio Campos Ramos.....		Badajoz.....	Don Benito.....	B. dajoz.
David Díez Vuelta.....		León.....	Bembibre.....	León.
Juan Fito Beneito.....		Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Ramón Gómez y Gómez.....		Castellón.....	Segorbe.....	Castellón.
Alonso Garrido Cabañero.....		Albacete.....	Motilleja.....	Albacete.
Florencio Luján Cuenca.....		Barcelona.....	Manlleu.....	Barcelona.
Félix Menor López.....		Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Francisco Miguel Tomás.....		Baleares.....	Palma.....	Baleares.
Cayo Mazuelas Sandino.....		Burgos.....	Bascones.....	Valencia.
Tomás Muñoz Manzano.....		Avila.....	Navalperal de Pinares.....	Avila.
Bautista Pons Gómez.....		Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Ignacio Rivera García.....		Jaén.....	Baeza.....	Jaén.
Manuel Rodríguez Batuecas.....		Cáceres.....	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
Sotero Ruiz Quintanilla.....		Burgos.....	Poza de la Sal.....	Burgos.
Juan Ruiz Gallego.....		Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Guillermo Romero Vellosillo.....		Soria.....	Soria.....	Soria.
Gregorio Ruiz Bernardo.....		Cuenca.....	Torrejoncillo del Rey.....	Cuenca.
Agustín Sanz Muñoz.....	Guadalajara.....	Saelices.....	Guadalajara.	
Lucas Vázquez Vázquez.....	Teruel.....	Barcelona.....	Barcelona.	

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Fraga (Huesca), al primer teniente de la Guardia Civil, de reemplazo en la quinta región, don Facundo Navarrete Enciso, por cumplir la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á los comandantes profesores de la misma D. José Bonal Lorenz y D. Emilio de la Cuadra Albiol, las gratificaciones de 1.500 y 600 pesetas anuales, respectivamente, que serán abonadas á partir de 1.º de abril último, por hallarse comprendidos en el art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Artillería dos plazas de

capitán profesor, correspondientes la primera á la clase de Cálculos diferencial, integral y probabilidades, Mecánica racional y Elementos de estática gráfica, y la segunda á la clase de Álgebra superior, Trigonometría esférica y Geometría analítica; y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, viniendo acompañadas de las respectivas copias de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INGENIEROS

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publican á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, y otra de las bajas en la de aspirantes, con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 12 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,
José Gómez

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja		Observaciones
			Mes	Año	
1.º reg. mixto Ingenieros..	Ezequiel Pérez Iglesias.....	Rescisión del compromiso.....	abril..	1906	Quedan 16 vacantes de sargentos reenganchados con premio.

Relación núm. 2.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados aspirantes á premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Observaciones
Centro electrotécnico y de comunicaciones	Alfonso Carnerero Caballero.....	Por pase al real cuerpo de Guardias Alabarderos.....	Quedan 16 vacantes de sargentos reenganchados con premio.

Madrid 12 de mayo de 1906.

Gómez

SECCION DE SANIDAD MILITAR

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil vacante en la farmacia del Hospital militar de Ba-

dajoz, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 65, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las bases 5.ª y 10.ª de la real orden circular da 12 de septiembre y á la de 5 de diciembre de 1905 (C. L. números 186 y 241), á Manuel Sánchez Puertos, cabo li-

cenciado de la brigada de tropas de Sanidad Militar, que figura propuesto en la relación de exámenes, remitida por V. E. con escrito de 5 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

El Jefe de la sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas ha examinado el expediente de pensión de **Ana Sánchez Martín**, como madre del soldado que fué del ejército de Cuba **Isidoro Hernández Sánchez**, y declara que la interesada carece de derecho á la que pretende, toda vez que según se deduce del expediente de desaparición del presunto causante falleció éste de enfermedad común.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento, demás efectos y como resultado de su comunicación de 8 de enero de 1904. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja.

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión solicitada por **Juan María Mateos Pesado** y consorte, como padres del soldado fallecido en Filipinas **Víctor Mateos Cuadrado**, y declara á los recurrentes sin derecho á la que pretenden, á reserva de lo que en su día pueda acordarse si justifican que la enfermedad ó causa de la muerte de su hijo es una de las que con arreglo á la legislación vigente sobrè la materia producen el citado derecho.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos y como resultado de su oficio de 14 de octubre de 1905. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Badajoz.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado la instancia de **Dolores Pró Almagro**, en solicitud de que la pensión que se le concedió por resolución de 13 de enero último (D. O. núm. 13) se abone desde el 4 de septiembre de 1901 en que, según manifiesta, cursó otra instancia é información; y declara que carece de derecho á lo que pretende, toda vez que dicha resolución fué dictada con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 31 de marzo de 1885 y que la instancia é información que alude no ha tenido entrada en este alto Cuerpo.

Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento, efectos correspondientes y como resultado de su oficio de 13 de marzo último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja

Señor Gobernador militar de Jaén.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el

expediente de pensión de **Cándido Heras Hernández** y consorte, como padres del soldado que fué de Cuba **Domingo Heras Moreira**, y declara que los interesados carecen de derecho, toda vez que por el expediente de desaparición del presunto causante se deduce que falleció el mismo á consecuencia de una enfermedad común.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes y como resultado de su comunicación de 24 de febrero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Zamora.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión solicitada por **José Rando Montilla** y consorte, como padres del soldado que fué de Cuba **Manuel Rando Díaz**, y declara á los recurrentes sin derecho á la que pretenden, á reserva de lo que en su día pueda acordarse si se aporta al expediente el certificado de óbito del presunto causante, sin el cual no es posible apreciar si tal acto tuvo lugar en circunstancias que le ganen derecho, ya que no puede reputársele tampoco como desaparecido en función de guerra.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento, efectos correspondientes y como resultado de su oficio de 13 de diciembre de 1905. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Málaga.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión solicitada por **Francisco Antonio Aguiar Pérez** y consorte, como padres del soldado que fué de Cuba **Pedro Anastasio Aguiar Jorge** y declara que los recurrentes carecen de derecho á la que pretenden, toda vez que el causante falleció á consecuencia de suicidio.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento, demás efectos y como resultado de su comunicación de 13 de marzo último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja

Excmo. Sr. Gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.^a María del Consuelo Aguado Ruiz** y termina con **D.^a María Luisa Herrando Fernández**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1906.

Polavieja.

Excmos. Señores Gobernadores militares de Madrid, Granada, Murcia, Zaragoza, Burgos, Avila y Salamanca.

Relación que se cita

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid...	D. ^a María del Consuelo Aguado Ruiz...	Huérfana	Soltera	1. ^{er} profesor del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. Felipe Aguado Sánchez	750		25 junio 1864	15	marzo	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	Dolores Guerrero Guerrero	Viuda		Capitán, D. Saturnino Rodríguez Olivio	625		Montepío militar	14	diciembre	1905	Idem	Idem	Idem	
Id. Avila	Ignacia Andrés Prada	Huérfana	Soltera	Comandante, D. Ignacio Andrés Quijada	1.125		22 julio 1891	29	septiembre	1905	Avila	Avila	Avila	(B)
Id. Granada	María Andrés Prada	Idem	Idem	Idem, D. Eugenio Martínez Zabala	1.125		Idem y 17 julio 1895	17	febrero	1906	Granada	Granada	Granada	
Id. Murcia	Angela Andrés Prada	Idem	Idem	1. ^{er} teniente retirado, D. Joaquín Cortés Gras	275		22 julio 1891	28	septiembre	1903	Murcia	Cartagena	Murcia	(C)
Id. Zaragoza	Eloísa Rodríguez Pérez	Viuda		Oficial 5. ^o 1. ^o jubilado de la Secretaría del supremo Tribunal Supremo de Guerra y Marina, D. José Pacheco García	1.050		Montepío militar y R. O. 17 febrero 1855	18	diciembre	1905	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(D)
Idem	D. ^a Carlota Cortés Jiménez	Huérfana	Soltera	Comandante, D. Ramón Pechovierdo Carceller	1.125		Montepío militar	11	idem	1905	Idem	Calatayud	Idem	
Id. Burgos	Elisa Pacheco Casani	Idem	Viuda	Comisario de guerra de segunda clase, D. Eduardo Conde Sirvent	1.125		Idem	26	idem	1905	Burgos	Burgos	Burgos	
Id. Salamanca	Calamanda Felipa Muñoz Beteta	Viuda		1. ^{er} teniente retirado, D. Matías Alonso Montes	470		22 julio 1891	18	enero	1906	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
Id. Madrid	Bárbara Villoria Santos	Idem		Médico mayor de Sanidad Militar, con cruz de 2. ^a clase de María Cristina, D. Antonio Herrando Hernández	1.250		Montepío Militar	17	febrero	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(E)

(A.) Se le transmite en su total cuantía el beneficio que en 23 de enero de 1888 se otorgó á su madre doña Isabel Ruiz Aldaz.

(B.) Se les abonará por partes iguales, acumulándose la correspondiente á la que pierda su aptitud legal para el percibo, en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y percibiéndolo D.^a Angela por mano de su tutor D. Valentín Hidalgo de San Segundo.

(C.) Tarifa al folio 115. Se les abonará por partes iguales y mano de su tutora D.^a Carlota Guarueiro Gómez, y á D. Luis hasta el 22 de junio de 1909, en que cumplirá 24 años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D.) Se le transmite en su total cuantía el beneficio que en 18 de diciembre de 1855 se otorgó á sus hermanas D.^a Josefa y D.^a Dolores que han fallecido, abonándosele desde el día siguiente al del óbito de la última y toda vez que no tiene derecho á pensión por su marido.

(E.) Se les transmite por partes iguales el beneficio que por real orden de 4 de junio de 1903 (D. O. núm. 122) se otorgó á su madre D.^a Patrocinio Fernández Martínez, percibiéndolo por mano de su tutor D. Aurelio Herrando Hernández, y D. Martín y D. Antonio, hasta el 2 de agosto de 1912 y 11 de septiembre de 1921, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la correspondiente al que pierda su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 11 de mayo de 1906.—Polavieja.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da prin-

cipio con el coronel de Caballería D. Emilio López de Vinuesa y Diaz y termina con el carabinero Antonio Veiga Salgado.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1906.

Camilo G. de Polavieja.

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde deseaba cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Emilio López de Vinuesa y Díaz.....	Coronel.....	Caballería.....	Granada.....	625	00				Granada.....	Granada.....	
» Enrique Pérez Dalmau.....	Otro.....	Infantería.....	Lérida.....	562	50				Lérida.....	Lérida.....	
» Ramón Bonafonte Ostaled.....	Tte. coronel.....	Idem.....	Alicante.....	450	00				Pinoso.....	Alicante.....	
» Bernardino Bocinos García.....	Otro.....	Idem.....	León.....	450	00				León.....	León.....	
» Francisco Cerón y Cuervo.....	Otro.....	Artillería.....	Madrid.....	450	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Fernando Rivas García.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Segovia.....	450	00				Segovia.....	Segovia.....	
» Santiago Urbano Salas.....	Otro.....	Idem.....	Logroño.....	450	00				Logroño.....	Logroño.....	
» Amancio Rodríguez Alvarez.....	Comandante.....	Idem.....	Lugo.....	375	00				Monforte.....	Lugo.....	
» Isidoro Bayón González.....	Capitán.....	Guardia Civil.....	Salamanca.....	225	00				Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
» Manuel García Pascual.....	Otro.....	Infantería.....	Valencia.....	225	00				Sagunto.....	Valencia.....	
» Francisco López Fernández.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Félix Pupérez Teresa.....	Otro.....	Carabineros.....	Burgos.....	225	00				Burgos.....	Burgos.....	
» Justo Ríos Jiménez.....	Otro.....	Infantería.....	Alicante.....	225	00				Alicante.....	Alicante.....	
» Juan San Bon.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Gerona.....	225	00				Gerona.....	Gerona.....	
» Pedro Sádaba Carcar.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Navarra.....	225	00	1.º	junio.....	1906	Carcar.....	Navarra.....	
» Fernando Díaz Fernández.....	1.º teniente, (E. R.).....	Carabineros.....	Gerona.....	168	75				Figueras.....	Gerona.....	
» Félix Jiménez y Jiménez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Albacete.....	168	75				Villagarcía.....	Albacete.....	
» Mariano López-Cozar Guerrero.....	Otro (E. R.).....	Carabineros.....	Granada.....	168	75				Granada.....	Granada.....	
» Facundo Navarrete Enciso.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Huesca.....	168	75				Fraga.....	Huesca.....	
» Juan Palencia Pérez.....	1.º teniente guardia.....	Alabarderos.....	Madrid.....	157	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Gregorio Pérez y Pérez.....	1.º teniente (E. R.).....	Guardia Civil.....	Orense.....	168	75				Maceda.....	Orense.....	
» Miguel Zurdo Nieto.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Valladolid.....	168	75				Valladolid.....	Valladolid.....	
» Juan Blasco Caballero.....	Músico.....	Alabarderos.....	Madrid.....	135	00				Madrid.....	Madrid.....	
Francisco Espinosa Guirado.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	Granada.....	100	00				Granada.....	Granada.....	
» Fernando García Ibarrola.....	Otro.....	Carabineros.....	Málaga.....	100	00				Nerja.....	Málaga.....	
Santos Juanes Elera.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	100	00	1.º	mayo.....	1906	Barcelona.....	Barcelona.....	
D. Manuel Lage Conde.....	Otro.....	Infantería.....	Orense.....	65	00	1.º	junio.....	1906	Orense.....	Orense.....	
Juan Leva Rodríguez.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Cáceres.....	100	00	1.º	idem.....	1906	Torremocha.....	Cáceres.....	
Luis López Moraga.....	Otro, maestro trompetas.....	Idem.....	Barcelona.....	100	00	1.º	mayo.....	1906	Barcelona.....	Barcelona.....	
Evaristo Martínez Alonso.....	Sargento.....	Idem.....	Orense.....	100	00				Orense.....	Orense.....	
Ramón Izco Goñi.....	Cabo.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Pamplona.....	Navarra.....	
José Abril Expósito.....	Guardia.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Mataró.....	Barcelona.....	
Manuel Aparicio Monedero.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
José Arias da Rega.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Lugo.....	22	50				Mondoñedo.....	Lugo.....	
Juan Alfonso Garzón.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	22	50				Bausen.....	Lérida.....	
Juan Bermúdez Calveche.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Logroño.....	28	18				Logroño.....	Logroño.....	
Emilio Campos Ramos.....	Otro.....	Idem.....	Badajoz.....	22	50				Don Benito.....	Badajoz.....	
David Díez Vuelta.....	Otro.....	Idem.....	León.....	28	18	1.º	junio.....	1906	Bembibre.....	León.....	
Juan Fito Bencito.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	22	50				Valencia.....	Valencia.....	
Miguel Fidalgo Romero.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Guipúzcoa.....	22	50				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	Más la pensión mensual de 7'50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que posee, vitalicia.
Pedro García Lafranca.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	28	18				Málaga.....	Málaga.....	
Pascual Gaspar Iso.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	22	50				Yasa.....	Huesca.....	
Ramón Gómez y Gómez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Castellón.....	22	50				Segorbe.....	Castellón.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Alonso Garrido Cabañero.....	Guardia	Guardia Civil.....	Albacete.....	22	50				Motilleja.....	Albacete.....	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del Mérito Militar que poseen, vitalicia.
Florencio Luján Cuenca.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Manlleu.....	Barcelona.....	
Juan López Sánchez.....	Carabinero..	Carabineros.....	Almería.....	22	50				Gergal.....	Almería.....	
Juan López Terrel.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	28	13				La Línea.....	Cádiz.....	
Isidro López Soria.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	22	50				Mallona.....	Soria.....	
Juan Llauneta Solá.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				S. Felu de Guixols	Gerona.....	
Francisco Martín Rivero.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	23	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
Rafael Méndez López.....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	28	13				Avilés.....	Oviedo.....	
Félix Menor López.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Ciudad Real.....	22	50				Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	
Francisco Miguel Tomás.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	28	13				Palma.....	Baleares.....	
Cayo Mazuelas Sandino.....	Otro.....	Idem.....	Palencia.....	22	50				Bascones.....	Palencia.....	
Tomás Muñoz Manzano.....	Otro.....	Idem.....	Avila.....	28	13				Navalperal de Pi- nars.....	Avila.....	
Bautista Pons Gómez.....	Otro.....	Idem.....	Castellón.....	22	50				Castellón.....	Castellón.....	
Ignacio Rivera García.....	Otro.....	Idem.....	Jaén.....	22	50				Baeza.....	Jaén.....	
Manuel Rodríguez Batuecas.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50	1.º	junio....	1906	Valencia de Alcán- tara.....	Cáceres.....	
Eotero Ruiz Quintanilla.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	22	50				Poza de la Sal....	Burgos.....	
Juan Ruiz Gallego.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Guillermo Romero Velloso.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	28	13				Soria.....	Soria.....	
Gregorio Ruiz Bernardo.....	Otro.....	Idem.....	Cuenca.....	28	13				Torrejoncillo del Rey.....	Cuenca.....	
Juan Rivero García.....	Carabinero..	Carabineros.....	Huesca.....	28	13				Jaca.....	Huesca.....	
Pablo Remada Comavella.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	28	13				Llorst de Mar....	Gerona.....	
Germán Ramajo Morientes.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Moraleja.....	Cáceres.....	
Cristóbal Ruiz Oliva.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	28	13				Morón.....	Sevilla.....	
Hermenegildo Ramos Manzano.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	28	13				Port-Bou.....	Gerona.....	
José Roquer Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	28	13				Caramiñal.....	Coruña.....	
Agustín Sanz Muñoz.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Guadalajara.....	22	50				Saelices.....	Guadalajara.....	
Lucas Vázquez Vázquez.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
Antonio Veiga Salgado.....	Carabinero..	Carabineros.....	Orense.....	28	13				Verín.....	Orense.....	

Madrid 14 de mayo de 1906.—Polavieja.

PARTE NO OFICIAL

En la dirección de este DIARIO se han recibido desde el día 12 del corriente mes hasta esta fecha, para el concurso abierto en 30 de abril próximo pasado, los pliegos cuyos lemas son los siguientes:

Número	LEMAS
174	M. v. ?
175	Juramento.
176	Más allá.
177	Oro y sangre.
178	El Cid Campeador.
179	La patria es medida por el honor de sus hijos.
180	A mi bandera.
181	Sagunto, Cádiz, Numancia...
182	Duo lumine Historiæ.
183	To be or not to be.
184	¡Gloria!
185	Porvenir.
186	Spes nostra.
187	Vide quid agas.
188	Tú que secaste su llanto, que presenciaste sus risas, escucha mi pobre canto, y ya que te quiso tanto... cubre al menos sus cenizas.
189	Etsi secutus virescit.
190	Spes nostra, salve.
191	In hoc signo vinces.
192	Es grato y honroso morir por la patria.
193	A la enseña inmortal y sacrosanta de la patria española.
194	Dulce et decorum est pro patria mori.
195	Todo por la patria.
196	Y ya en mi pecho hierve el canto de loor, sin que mis ojos en este sirte miserable vean el grande objeto que ensalzar desean.
197	¡Rendido á mi patria doy, cuanto valgo y cuanto soy!
198	Cádiz.
199	La bandera Española, es espejo del honor.
200	Al símbolo augusto de nuestra nación, rindamos cantando tributos de amor.
201	1-12-1863.
202	Amuleto patrio.
203	Nuestra noble enseña.
204	Más brillante que el sol.
205	Siempre triunfaste.
206	¡Salve!
207	Nación que á su bandera no venera, Más tarde ó más temprano esclava muere.
208	Non plus ultra.
209	Todo para tí.
210	Veni vidi vinci.
211	Justicia.
212	Dios, Patria y Victoria.
213	Que en Africa convoca al moro á la bandera que al aire desplegada va ligera.

Número

LEMAS

214	Dulce et decorum est pro patria mori.
215	La unión da la fuerza.
216	El beso del recluta.
217	¡Qué grande y qué noble resulta su historia!
218	¡Atrás, abran paso á la enseña Ibera!
219	A mi bandera. ¡Tu eres la enseña de mi patria!
220	Por la Patria, la Bandera y su Rey.
221	¡Viva España!
222	Para tí mis cantares Patria hermosa.
223	Querida y respetada.
224	Resurrexit.
225	¡¡Salve!!
226	...«y escucho el triste concierto que forman tocando á muerto la campana y el cañón.»
227	Pro aris et focis.
228	Pro patria lema sagrado en todo español honrado.
229	Rojo y Guada.
230	Salve, salve patria mía, ídolo del corazón, luzca venturoso día de gloria y de salvación.
231	La bandera es el lugar donde se nació, etc.
232	Extensión.
233	Si vis pacem para bellum.
234	¡Bueno de ancho!
235	El amor á la Patria es gran virtud.
236	La bandera nacional es el símbolo de la patria.
237	La bandera es mi patria.
238	Il cec es victoria que vincit.
239	En Otumba y en Lepanto con la divisa española venció España casi sola, fué admirada y causó espanto.
240	¡Dios te bendiga!
241	¡Loor y gloria á la bandera española!
242	Españoles.
243	En Alcolea un cadete la bandera defendió. «Tenía en cuerpo de niño el corazón de un león».
244	Virtud en los hijos, honrad á sus padres.
245	Cortegana.
246	La patria es nuestra segunda madre; la bandera su símbolo.
247	Honroso es morir por la patria.
248	Hispaniæ.
249	La bandera es la patria.
250	Tú nos protejes.
251	Gloria á España.
252	De Granada á Castillejos.
253	Omnia pro patria.
254	Nuestra madre Patria, á los niños.
255	Gloria in excelsis Patria.
256	Si en la pelea veis caer mi caballo y mi estandar- te, levantad primero éste que á mí.
257	¡Viva España! ¡Viva el Ejército español!
258	Saludo á la bandera española.

Madrid 14 de mayo de 1906.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL," Y "COLECCION LEGISLATIVA,"

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación publicada*, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRAN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4'50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio del trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

LA CORRESPONDENCIA Y GIROS AL ADMINISTRADOR

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

MATRIMONIOS MILITARES

POR

DON JUAN MARTÍNEZ DE LA VEGA

Teniente auditor de Guerra, destinado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Legislación comentada sobre casamientos de jefes, oficiales, clases é individuos de tropa; expedientes canónicos, matrimonios en campaña, apéndices, formularios.—Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar.

Un volumen en 4.º, de más de 300 páginas, 3,50 ptas. en Madrid, en el Depósito de la Guerra, y 4 ptas., certificado, en provincias.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

APÉNDICE

(DESDE 1.º DE ENERO DE 1903 Á 21 DE MARZO DE 1906)

AL DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN MILITAR

ó

CONSULTOR DEL DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Obra premiada con la cruz pensionada é impresión por cuenta del Estado.

Precio: 4 pesetas, libre de porte.

Los pedidos á su autor D. Eusebio Rodríguez, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LA GUERRA CHINO-JAPONESA

POR

DON GASPAR TENORIO Y REBOLLO

Teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Obra premiada con la Cruz de 2.^a clase del Mérito Militar blanca, pensionada.
De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 5 pesetas.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.^a clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 198).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 23 de junio de 1893, para las academias regimientales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas. Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo. Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

· POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

TRATADO DE EQUITACIÓN

· POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

LEGISLACIÓN MILITAR SOBRE DOCUMENTOS PERSONALES
DE
GENERALES, JEFES Y OFICIALES
POR
JULIÁN SOSA

Escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Ministerio de la Guerra.

Esta obra, compuesta de 410 páginas en cuarto, comprende cuantos asuntos se relacionan con las hojas de servicios y de hechos abonos de tiempo, retiros, etc.—Precio del ejemplar: 3 pesetas, hasta fin de mayo próximo; después de esta fecha 6 pesetas.

NOVÍSIMO MANUAL COMPLETO DE FORMULARIOS
PARA EL
JUEZ INSTRUCTOR MILITAR
POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA
DON ILDEFONSO PASTOR RICO

Se vende en Melilla, residencia del autor, y en Madrid en la librería de Fé, á cinco pesetas ejemplar.

CARTERA DE BOLSILLO
PARA LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL EJERCITO
POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO
D. A. TRÁPAGA y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN, EN 1904. PRECIO: 8 PESETAS.—APÉNDICE, EN 1906, Á ESTA TERCERA EDICIÓN. PRECIO: 1 PESETA.

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA
POR
DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.

Un número suelto..... 1'00 id.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNÁNDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL COMANDANTE DE INFANTERÍA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas.